



DOSIER ZK. - Nº EXPEDIENTE:

2023/CO_ASUM/0009

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Expediente: 2023/CO_ASUM/0009

Título: SUMINISTRO MEDIANTE RENTING DE 4 VEHÍCULOS PARA EL SERVICIO DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ

Departamento: OGASUNA
HACIENDA

Código CPV: Lote1: 34110000-1
Lote2: 34110000-1

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	MARIA SOLEDAD MONTE LOYO (Jefatura de Unidad Central de Compras de Hacienda)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	NC4250FGRIV2EYD74P5Q4ZNIFI	Data eta Ordua Fecha y Hora	16/06/2023 13:31:00
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/13



NC4250FGRIV2EYD74P5Q4ZNIFI



1º. - OBJETO

El objeto es la contratación del arrendamiento (renting) sin opción de compra de **cuatro vehículos** para el Excmo. Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz – Cuerpo de la Policía Local-, que se realizará con sujeción a las prescripciones técnicas y con las condiciones recogidas en el presente pliego.

El contrato podrá ser prorrogado hasta un máximo de 12 meses, con la finalidad de reiterar las prestaciones, debiendo recaer resolución expresa en tal sentido por el órgano de contratación.

2º. – NORMATIVA A CUMPLIR

La ejecución se realizará conforme a las especificaciones establecidas en las normas vigentes que le sean de aplicación incluidas las específicas por el uso al que se destinan.

En todo caso, el adjudicatario será responsable de la aplicación de cuantos requisitos estén establecidos en la legislación de la Unión Europea y en la legislación nacional.

En el momento de la firma del contrato, el adjudicatario deberá cumplir todos los requisitos necesarios para que el arrendatario pueda solicitar y recibir las ayudas dentro del programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo (Programa MOVES).

3º. - DESCRIPCION DE LOS VEHÍCULOS

Los vehículos a contratar vienen relacionados en la siguiente tabla, siendo las características **mínimas** de los mismos las que se detallan a continuación, para los lotes respectivos:

Nº LOTE	Nº VEHICULOS	TIPO VEHICULO	KMS ANUALES	Nº MESES
1	2 con kit de detenidos	Turismo (SUV) híbrido no enchufable rotulado de 5 plazas	40.000	48
2	2 sin kit de detenidos	Turismo eléctrico (SUV) rotulado de 5 plazas	40.000	48

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	MARIA SOLEDAD MONTE LOYO (Jefatura de Unidad Central de Compras de Hacienda)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	NC4250FGRIV2EYD74P5Q4ZNIFI	Data eta Ordua Fecha y Hora	16/06/2023 13:31:00
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/13



NC4250FGRIV2EYD74P5Q4ZNIFI

LOTE Nº 1: DOS (2) VEHÍCULOS-PATRULLA HÍBRIDOS NO ENCHUFABLES CON KIT DE DETENIDOS, ROTULADOS PARA EL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL.

Características técnicas:

1. Tipo de vehículo: SUV CONDUCCIÓN ELECTRICA de 5 plazas.
2. Color: Blanco
3. Conducción: HÍBRIDO (no enchufable)
4. Potencia: igual o superior a 190 cv/140 KW.
5. Emisiones de CO2 WLTP: 123 gr/km
6. Tracción: delantera
7. Caja de cambios: automática.
8. Frenos: de disco en las cuatro ruedas.
9. Combustible: gasolina.

Equipamiento interior/exterior mínimo:

1. Aire acondicionado o climatizador.
2. Apertura puertas y arranque sin llave contacto.
3. Encendido automático de luces.
4. Alarma sonora de olvido de luces encendidas.
5. Faros antiniebla delanteros.
6. Faros delanteros y traseros con luz LED.
7. Espejos retrovisores eléctricos, regulables desde el interior, térmicos (función desempañado), y abatibles.
8. Elevalunas delanteros eléctricos.
9. Limpiaparabrisas con sensor de lluvia.
10. Volante regulable en altura y en profundidad.
11. Apoyacabezas delanteros regulables en altura.
12. Airbag frontales, al menos, en los asientos delanteros.
13. Asiento del conductor regulable en altura.
14. Asientos delanteros con refuerzo lumbar.
15. Asientos delanteros serán antideslizantes, tapizada la zona lumbar y lateral en piel resistente al desgaste o con funda protectora reforzada de asientos delanteros.
16. Sensores de parking delanteros y traseros.
17. Cámara de visión trasera.
18. Maletero con capacidad mínima de 400 litros sin asientos abatidos y hasta la bandeja.
19. El maletero será adaptado adecuadamente para la correcta sujeción y ordenación de los equipos de patrulla de la Policía Local, conforme al modelo de la adjudicación y según indicaciones que reciban de los técnicos del servicio de la Policía Local. Los equipos constan en la actualidad, aunque pueden variar, de 3 señales de trípode de 85 cms, cuatro conos de 50 cms, bolsa con 2 chalecos antibalas, escudo, cinta de balizar, cizalla, etc....
20. Alfombrillas de goma desmontables adaptadas a la forma del suelo, de gran resistencia.
21. Neumáticos: Los neumáticos serán todo tiempo o 4 estaciones. Dado que el mercado no puede ofrecer que la rueda de repuesto sea de las mismas características que las demás se admitirá que los vehículos estén dotados para este fin de kit de reparación de pinchazos en sustitución de la rueda de repuesto.
22. Tira de leds encima de la cabeza del conductor, del copiloto y en el maletero para la revisión de documentación.
23. Instalación eléctrica y policial:
 - I. Instalación apropiada para los equipos de transmisión, sirenas, megafonía, etc., de vehículos policiales. Todos los equipos citados estarán protegidos por fusibles según especificaciones del fabricante, que se deberán de instalar en lugar accesible

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoan alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	MARIA SOLEDAD MONTE LOYO (Jefatura de Unidad Central de Compras de Hacienda)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	NC4250FGRIV2EYD74P5Q4ZNIFI	Data eta Ordua Fecha y Hora	16/06/2023 13:31:00
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	3/13



NC4250FGRIV2EYD74P5Q4ZNIFI



II. Equipos de radio

Los vehículos deben incorporar equipo de radio totalmente operativo conforme a los estándares utilizados en el parque móvil de Policía Local de Vitoria-Gasteiz (TETRA, encriptación TEA2).

En este sentido, la oferta incluirá para cada uno de los vehículos, el suministro e instalación de emisora móvil TETRA Motorola, modelo MTM5400, con cabezal remoto, preparada para trabajar en el ancho de banda de 380 – 430 Mhz.

La ubicación exacta del cabezal será acordada entre Policía Local y la empresa adjudicataria, dado que la configuración del propio vehículo y su diseño interior afecta a ello.

El cuerpo de la emisora se ubicará en lugar no accesible desde el puesto de conducción, al objeto de no dificultar la maniobrabilidad, pero permitiendo al mismo tiempo un fácil montaje y desmontaje en caso de ser necesario por labores de mantenimiento de la radio.

Se incluirán todos los soportes, cableado, conectores, etc. para un adecuado montaje del cabezal, del cuerpo de emisora, antena, etc.

Se suministrará antena combinada GPS-TETRA de montaje fijo, que irá ubicada en parte superior de vehículo.

En lo que al audio se refiere, el equipo contará con un altavoz 13W, y con micrófono de mano compacto. Este último con soporte en salpicadero que permita una rápida maniobra con él.

El equipo será suministrado con todas las licencias activadas: GPS, Encriptación TEA2, Modo GATEWAY y DMO, etc.

La instalación del equipo de radio contará, al igual que el resto de equipamiento, con las protecciones eléctricas necesarias.

En el caso de que el vehículo incorpore de serie antena de radio, esta debe ser retirada y sustituida por la combinada GPS-TETRA.

La programación de los equipos suministrados será realizada por personal técnico de Gobierno Vasco según convenio firmado entre este y el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Por tal motivo es posible que se requiera que estos sean entregados a Policía Local antes de su montaje, para proceder a dicha programación. No obstante, se coordinarán estos trabajos entre Policía Local y la empresa adjudicataria.

24. El equipo de señalización óptico-acústico de emergencia será conforme a la reglamentación actual de vehículos oficiales. El puente estará provisto de dos niveles con una altura máxima de 145mm. Toda la señalización óptica estará basada en módulos led solaris o similar de 3 leds de 3 vatios y dispondrán de un reflector de policarbonato metalizado. El nivel superior estará provisto de módulos de emisión azul con luces leds prioritarias homologadas. La parte trasera del nivel inferior deberá de estar dotada de módulos de luces leds ámbar para el desvío del tráfico. En el nivel inferior delantero se situarán módulos de luces leds rojas intermitentes, además de módulos de luces leds blancas. Y en los laterales se situarán módulos de luces leds blancas.
- Los puentes de señalización acústico-luminosa deberán estar fabricados a partir de 2019, incluido.
25. El altavoz será de potencia igual o superior a 100 vatios debiendo colocarse en el puente. Además la instalación deberá de constar de amplificador.
26. El control del puente, de las luces perimetrales y del amplificador de sirena serán controlados mediante tecnología Can Bus o Bus-Line a través de una botonera de control único de fácil manejo, con teclado retro iluminado y zumbador al activar las teclas de control.
27. El control de la megafonía se realizará a través de un micrófono mando independiente con pulsador PTT (Push To Talk) y con control de volumen.
28. La caja de control del equipo de señalización se instalará en un lugar no accesible para los ocupantes del vehículo, en ningún caso estará permitido montar este equipo debajo de los asientos delanteros, excepto autorización expresa de los técnicos de Policía Local.
29. El vehículo estará equipado con luces leds laterales en las aletas delanteras y traseras con luz de crucero y destello azules compaginados con el rotativo de color azul en sus cuatro vértices, así como en la parte central del frontal. Compuesto por un foco rectangular de 3 leds (o más) cada uno de alta potencia, montaje empotrado y centralita incorporada, con más de 3 tipos de destellos y 2 modos de sincronización (simultáneo y alternativo). Sincronización de hasta 8 focos y luz de crucero.
- El vehículo estará dotado de leds traseros de color azul en el interior del portón siendo visibles cuando esté abierto y que se activarán con la apertura de éste. Además podrán desactivarse mediante botón instalado en la zona del portón.
30. Dos linternas recargables con lámpara led blanco de 4 w, con corona de 20 leds de las cuales 10 serán de color rojo y 10 de color ámbar, con soporte de carga de 12 v y cono difusor blanco con soporte. Su ubicación dependerá del modelo de vehículo y será la indicada por los técnicos de la Policía Local.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoan alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	MARIA SOLEDAD MONTE LOYO (Jefatura de Unidad Central de Compras de Hacienda)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	NC4250FGRIV2EYD74P5Q4ZNIFI	Data eta Ordua Fecha y Hora	16/06/2023 13:31:00
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	4/13


NC4250FGRIV2EYD74P5Q4ZNIFI

31. Un extintor de 6 kilos con amarre de goma instalado. El extintor será híbrido de agua-espuma con aditivos AFFF. Eficacia mínima 21A-189B. Aptos para trabajar bajo tensión de -al menos- 30.000 voltios. El rango de temperaturas de trabajo deseable será de -5°C a +60°C, siendo admitido el intervalo de +5°C a +60°C. El agente presurizador debe ser nitrógeno seco.
32. Lunas:
 - I. Oscurecimiento:
Excepto el parabrisas y las lunas del habitáculo delantero, el resto de lunas del vehículo deben de estar oscurecidas en su totalidad, sin efecto espejo, con un film debidamente homologado y con un nivel de transmisión lumínica del 50 %.
 - II. Protección antivandálica:
Las lunas laterales del vehículo, tanto del habitáculo delantero como del trasero deben estar protegidas mediante una lámina o film de protección antivandálica debidamente homologado que cumpla con las siguientes características técnicas:
 - Que conserve las características ópticas del cristal original excepto el nivel de transmisión lumínica,
 - El film alcanzará la totalidad de las superficies acristaladas a tratar.
 - Los films estarán homologados y certificados para su paso por la Inspección Técnica de Vehículos.
33. Identificación /rotulación:
La identificación corporativa y rotulación exterior reflectante similar a la existente actualmente en el resto de vehículos en el Cuerpo de la Policía Local de Vitoria-Gasteiz o aquella otra que se decidiese, e idéntica en materiales y calidad.
El diseño de la rotulación deberá de ser aprobado desde el Cuerpo de la Policía Local, tras presentar la empresa adjudicataria diseño previo.
34. Los vehículos se entregarán con la inspección técnica realizada para las características modificadas.
35. Los vehículos incorporarán todos aquellos elementos y repuestos que exija la vigente Ley de Tráfico, Circulación y Seguridad Vial y el Reglamento General de Vehículos: chaleco reflectante, triángulos, etc.

CARACTERISTICAS DE LA PROTECCION DE LA ZONA DE DETENIDOS.

- Separación de seguridad adecuada entre asientos anteriores y traseros, en policarbonato transparente o similar, y con salida de aire (y calefacción) a los pies del detenido.
- Salida de aire acondicionado, si fuera posible.
- Asientos traseros sin aristas conformados en ABS o fibra de vidrio con separación que impida acceder a la zona del maletero, y dotados de cinturones de seguridad. Refuerzo lumbar. El maletero deberá de estar cubierto con la bandeja o mecanismo que impida observar su interior desde el exterior.
- Así mismo los reposacabezas de los detenidos deberán estar hechos de ABS, del mismo material que los asientos e integrados en ellos.
- Suelo de ABS o fibra de vidrio, para facilitar la limpieza, con desagüe.
Lunas antivandálicas, laminadas o con láminas de protección, oscurecidas, como se indica en el apartado correspondiente.
- Puertas traseras con cierre manual de seguridad, mandado desde el puesto de conducción.
- Dispositivo Mecánico de emergencia para poder abrir las puertas traseras del vehículo de forma que no sea necesario que el vehículo se encuentre con las llaves de contacto colocadas.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztezea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	MARIA SOLEDAD MONTE LOYO (Jefatura de Unidad Central de Compras de Hacienda)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	NC4250FGRIV2EYD74P5Q4ZNIFI	Data eta Ordua Fecha y Hora	16/06/2023 13:31:00
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	5/13
 NC4250FGRIV2EYD74P5Q4ZNIFI			



- Se entregarán con la inspección técnica realizada para las características modificadas.
- Una vez realizada la transformación el vehículo deberá mantener las medidas mínimas que se detallan a continuación:
 - Parte delantera:
 - 540 mm a medir desde el pedal de freno hasta el asiento del conductor en su parte más retrasada.
 - 490 mm a medir desde el borde el asiento hasta el respaldo del asiento del conductor.
 - 965 mm a medir desde el asiento del conductor en su posición más baja hasta el techo del vehículo.
 - Parte trasera:
 - 400 mm de espacio para los pies en el habitáculo de transporte de detenidos.
 - 250 mm a medir desde la mampara de seguridad hasta el borde del asiento de traslado del detenido.
 - 400 mm a medir desde el borde del asiento hasta el respaldo del mismo asiento de traslado del detenido.
 - 965 mm a medir desde la parte más baja del asiento de traslado del detenido hasta el techo del vehículo.

(Todas las medidas se tomarán con el asiento a 110° con respecto a la horizontal, medido en la zona central del asiento.)

Los interesados se podrán dirigir a los técnicos del Departamento de Seguridad Ciudadana o del propio Cuerpo de la Policía Local para aclarar cualquier duda al respecto de los puntos anteriores, antes o después de la adjudicación.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	MARIA SOLEDAD MONTE LOYO (Jefatura de Unidad Central de Compras de Hacienda)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	NC4250FGRIV2EYD74P5Q4ZNIFI	Data eta Ordua Fecha y Hora	16/06/2023 13:31:00
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	6/13



NC4250FGRIV2EYD74P5Q4ZNIFI

LOTE Nº 2: DOS (2) VEHÍCULO-PATRULLA ELÉCTRICOS, SIN KIT DE DETENIDOS, ROTULADOS PARA EL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL.

Características generales:

1. Tipo de vehículo: Turismo SUV eléctrico 5 plazas.
2. Color: blanco.
3. Potencia mínima: 150kW / 204 CV
4. Tracción: Trasera
5. Caja de cambios: Automático.
6. Nivel de emisiones : 0g/km
7. Altura mínima: 1500 mm
8. Número de puertas: 5
9. Distribución de asientos: 2+3

Batería y autonomía:

1. Tipo: Iones de litio
2. Capacidad mínima: 77kWh
3. Autonomía mínima: 450 Km

Equipamiento interior/exterior mínimo:

1. Aire acondicionado o climatizador.
2. Cierre centralizado con mando a distancia.
3. Encendido automático de luces.
4. Alarma sonora de olvido de luces encendidas.
5. Faros delanteros y traseros LED.
6. Espejos retrovisores eléctricos, regulables desde el interior, térmicos (función desempañado), y abatibles.
7. Elevalunas delanteros eléctricos.
8. Limpiaparabrisas con sensor de lluvia.
9. Volante regulable en altura y en profundidad.
10. Apoyacabezas delanteros regulables en altura.
11. Airbag frontales, al menos, en los asientos delanteros.
12. Asiento del conductor regulable en altura.
13. Asientos delanteros serán antideslizantes, tapizada la zona lumbar y lateral en piel resistente al desgaste o con funda protectora reforzada de asientos delanteros.
14. Sensores de parking delanteros y traseros.
15. Sistema de control de presión de los neumáticos.
16. Maletero con capacidad mínima de 500 litros sin asientos abatidos y hasta la bandeja.
17. El maletero será adaptado adecuadamente para la correcta sujeción y ordenación de los equipos de patrulla de la Policía Local, conforme al modelo de la adjudicación y según indicaciones que reciban de los técnicos del servicio de la Policía Local. Los equipos constan en la actualidad, aunque pueden variar, de 3 señales de trípode de 85 cms, cuatro conos de 50 cms, bolsa con 2 chalecos antibalas, escudo, cinta de balizar, cizalla, etc....
18. Alfombrillas de goma desmontables adaptadas a la forma del suelo, de gran resistencia.
19. Neumáticos: Los neumáticos serán todo tiempo o 4 estaciones. Dado que el mercado no puede ofrecer que la rueda de repuesto sea de las mismas características que las demás se admitirá que los vehículos estén dotados para este fin de kit de reparación de pinchazos en sustitución de la rueda de repuesto.
20. Tira de leds encima de la cabeza del conductor, del copiloto y en el maletero para la revisión de documentación.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	MARIA SOLEDAD MONTE LOYO (Jefatura de Unidad Central de Compras de Hacienda)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	NC4250FGRIV2EYD74P5Q4ZNIFI	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	16/06/2023 13:31:00
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	7/13
			
NC4250FGRIV2EYD74P5Q4ZNIFI			

21. Instalación eléctrica y policial:

- I. Instalación apropiada para los equipos de transmisión, sirenas, megafonía, etc., de vehículos policiales. Todos los equipos citados estarán protegidos por fusibles según especificaciones del fabricante, que se deberán de instalar en lugar accesible.

II. Equipos de radio

Los vehículos deben incorporar equipo de radio totalmente operativo conforme a los estándares utilizados en el parque móvil de Policía Local de Vitoria-Gasteiz (TETRA, encriptación TEA2).

En este sentido, la oferta incluirá para cada uno de los vehículos, el suministro e instalación de emisora móvil TETRA Motorola, modelo MTM5400, con cabezal remoto, preparada para trabajar en el ancho de banda de 380 – 430 Mhz.

La ubicación exacta del cabezal será acordada entre Policía Local y la empresa adjudicataria, dado que la configuración del propio vehículo y su diseño interior afecta a ello.

El cuerpo de la emisora se ubicará en lugar no accesible desde el puesto de conducción, al objeto de no dificultar la maniobrabilidad, pero permitiendo al mismo tiempo un fácil montaje y desmontaje en caso de ser necesario por labores de mantenimiento de la radio.

Se incluirán todos los soportes, cableado, conectores, etc. para un adecuado montaje del cabezal, del cuerpo de emisora, antena, etc.

Se suministrará antena combinada GPS-TETRA de montaje fijo, que irá ubicada en parte superior de vehículo.

En lo que al audio se refiere, el equipo contará con un altavoz 13W, y con micrófono de mano compacto. Este último con soporte en salpicadero que permita una rápida maniobra con él.

El equipo será suministrado con todas las licencias activadas: GPS, Encriptación TEA2, Modo GATEWAY y DMO, etc.

La instalación del equipo de radio contará, al igual que el resto de equipamiento, con las protecciones eléctricas necesarias.

En el caso de que el vehículo incorpore de serie antena de radio, esta debe ser retirada y sustituida por la combinada GPS-TETRA.

La programación de los equipos suministrados será realizada por personal técnico de Gobierno Vasco según convenio firmado entre este y el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Por tal motivo es posible que se requiera que estos sean entregados a Policía Local antes de su montaje, para proceder a dicha programación. No obstante, se coordinarán estos trabajos entre Policía Local y la empresa adjudicataria.

22. El equipo de señalización óptico-acústico de emergencia será conforme a la reglamentación actual de vehículos oficiales. El puente estará provisto de dos niveles con una altura máxima de 145mm. Toda la señalización óptica estará basada en módulos led solaris o similar de 3 leds de 3 vatios y dispondrán de un reflector de policarbonato metalizado. El nivel superior estará provisto de módulos de emisión azul con luces leds prioritarias homologadas. La parte trasera del nivel inferior deberá de estar dotada de módulos de luces leds ámbar para el desvío del tráfico. En el nivel inferior delantero se situarán módulos de luces leds rojas intermitentes, además de módulos de luces leds blancas. Y en los laterales se situarán módulos de luces leds blancas.

Los puentes de señalización acústico-luminosa deberán estar fabricados a partir de 2019, incluido.

23. El altavoz será de potencia igual o superior a 100 vatios debiendo colocarse en el puente. Además la instalación deberá de constar de amplificador.
24. El control del puente, de las luces perimetrales y del amplificador de sirena serán controlados mediante tecnología Can Bus o Bus-Line a través de una botonera de control único de fácil manejo, con teclado retro iluminado y zumbador al activar las teclas de control.
25. El control de la megafonía se realizará a través de un micrófono mando independiente con pulsador PTT (Push To Talk) y con control de volumen.
26. La caja de control del equipo de señalización se instalará en un lugar no accesible para los ocupantes del vehículo, en ningún caso estará permitido montar este equipo debajo de los asientos delanteros, excepto autorización expresa de los técnicos de Policía Local.
27. El vehículo estará equipado con luces leds laterales en las aletas delanteras y traseras con luz de crucero y destello azules compaginados con el rotativo de color azul en sus cuatro vértices, así como en la parte central del frontal. Compuesto por un foco rectangular de 3 leds (o más) cada uno de alta potencia, montaje empotrado y centralita incorporada, con más de 3 tipos de destellos y 2 modos de sincronización (simultáneo y alternativo). Sincronización de hasta 8 focos y luz de crucero.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoek alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	MARIA SOLEDAD MONTE LOYO (Jefatura de Unidad Central de Compras de Hacienda)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	NC4250FGRIV2EYD74P5Q4ZNIFI	Data eta Ordua Fecha y Hora	16/06/2023 13:31:00
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	8/13
 NC4250FGRIV2EYD74P5Q4ZNIFI			



El vehículo estará dotado de leds traseros de color azul en el interior del portón siendo visibles cuando esté abierto y que se activarán con la apertura de éste. Además podrán desactivarse mediante botón instalado en la zona del portón.

28. Dos linternas recargables con lámpara led blanco de 4 w, con corona de 20 leds de las cuales 10 serán de color rojo y 10 de color ámbar, con soporte de carga de 12 v y cono difusor blanco con soporte. Su ubicación dependerá del modelo de vehículo y será la indicada por los técnicos de la Policía Local.
29. Un extintor de 6 kilos con amarre de goma instalado. El extintor será híbrido de agua-espuma con aditivos AFFF. Eficacia mínima 21A-189B. Aptos para trabajar bajo tensión de -al menos- 30.000 voltios. El rango de temperaturas de trabajo deseable será de -5°C a +60°C, siendo admitido el intervalo de +5°C a +60°C. El agente presurizador debe ser nitrógeno seco.
30. Lunas:
 - I. Oscurecimiento:

Excepto el parabrisas y las lunas del habitáculo delantero, el resto de lunas del vehículo deben de estar oscurecidas en su totalidad, sin efecto espejo, con un film debidamente homologado y con un nivel de transmisión lumínica del 50 %.
 - II. Protección antivandálica:

Las lunas laterales del vehículo, tanto del habitáculo delantero como del trasero deben estar protegidas mediante una lámina o film de protección antivandálica debidamente homologado que cumpla con las siguientes características técnicas:

 - Que conserve las características ópticas del cristal original excepto el nivel de transmisión lumínica,
 - El film alcanzará la totalidad de las superficies acristaladas a tratar.
 - Los films estarán homologados y certificados para su paso por la Inspección Técnica de Vehículos.
31. Identificación /rotulación:

La identificación corporativa y rotulación exterior reflectante similar a la existente actualmente en el resto de vehículos en el Cuerpo de la Policía Local de Vitoria-Gasteiz o aquella otra que se decidiese, e idéntica en materiales y calidad.

El diseño de la rotulación deberá de ser aprobado desde el Cuerpo de la Policía Local, tras presentar la empresa adjudicataria diseño previo.
32. Los vehículos se entregarán con la inspección técnica realizada para las características modificadas.
33. Los vehículos incorporarán todos aquellos elementos y repuestos que exija la vigente Ley de Tráfico, Circulación y Seguridad Vial y el Reglamento General de Vehículos: chaleco reflectante, triángulos, etc.

Los interesados se podrán dirigir a los técnicos del Departamento de Seguridad Ciudadana o del propio Cuerpo de la Policía Local para aclarar cualquier duda al respecto de los puntos anteriores, antes o después de la adjudicación.

4º. - KILOMETRAJE CONTRATADO.

El kilometraje anual contratado será el especificado en el punto nº 3 del presente pliego de condiciones.

Las empresas licitantes deberán indicar en su oferta, además de la cuota mensual de arrendamiento, el suplemento o descuento que se aplicará en caso de que los kilómetros realmente realizados superen o no alcancen tal cifra.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztezea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	MARIA SOLEDAD MONTE LOYO (Jefatura de Unidad Central de Compras de Hacienda)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	NC4250FGRIV2EYD74P5Q4ZNIFI	Data eta Ordua Fecha y Hora	16/06/2023 13:31:00
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	9/13
 NC4250FGRIV2EYD74P5Q4ZNIFI			

5º. - CONDICIONES

En la cuota de arrendamiento deberán de estar incluidos los siguientes servicios con carácter general:

1. Mantenimiento integral del vehículo en los concesionarios oficiales de la marca ubicados en el término municipal de Vitoria-Gasteiz, incluidas todas las revisiones periódicas que establezca la marca en el libro de mantenimiento del automóvil, tanto repuestos y líquidos como mano de obra, con independencia de que se encuentre o no en periodo de garantía.
2. La inspección Técnica de Vehículos obligatoria en función del Real Decreto 2042/1994 de 14 de Octubre, deberá realizarse por el personal del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, previo aviso de la empresa adjudicataria, en las estaciones autorizadas de ITV situadas en Vitoria-Gasteiz
3. Reparación de carrocería y averías tanto mecánicas como técnicas (piezas y mano de obra), en la red de talleres que el licitador indique, dentro del término municipal de Vitoria-Gasteiz. Los talleres darán absoluta prioridad al mantenimiento y reparación de cualquier avería en estos vehículos (mecánica, técnica, de carrocería, etc.) Excepcionalmente, por motivos justificados, la Jefatura de la Policía Local podrá autorizar la reparación o mantenimiento en concesionario, carrocería o taller no perteneciente al municipio.
4. Sustitución de piezas desgastadas o deterioradas y reparación de pinchazos, (piezas y mano de obra), sin que pueda atribuirse imprudencia al uso normal de vehículos de estas características. En este apartado queda incluido además el desgaste o deterioro de los asientos que deberá ser asumido por el adjudicatario teniendo en cuenta que el personal ocupante de los vehículos son policías que llevan de dotación cinturones en los que albergan diferentes utensilios (esposas, pistola, emisora, linternas, etc...) que rozan de continuo la tapicería de estos vehículos durante las 24 horas del día, además de los mecanismos y manetas de ajuste y elevación de los asientos.
5. Las reparaciones serán de exclusiva responsabilidad de la empresa adjudicataria que estará obligada a la reparación del vehículo con independencia del motivo de la avería.
6. Asistencia en carretera 24 horas desde el Km. 0 (incluido mano de obra y piezas de reparación en carretera), incluyendo el traslado del vehículo al taller indicado por el licitador (en caso de imposibilidad de reparación en carretera), traslado del conductor, y los ocupantes.
7. Gastos de matriculación, transporte y puesta en circulación. En caso de ser necesario para determinados equipamientos, la inspección de Industria o Estación ITV correspondiente para su homologación.
8. Cualquier tipo de tasas e impuestos.
9. Sustitución de neumáticos (4 unidades) cuando y cuantas veces sea necesario, incluidos pinchazos, como mínimo cada 40.000 kms., a sustituir en talleres concertados del término municipal de Vitoria-Gasteiz.
10. Debido a las características y especial equipamiento de los vehículos, la Jefatura de la Policía Local, en función de las necesidades, podrá solicitar los vehículos de sustitución en 24 horas o en el primer día laborable siguiente (en caso de coincidir con festivos), por avería mecánica o reparación de carrocería. En este caso, los vehículos serán de características similares, o exceptuarse las instalaciones de equipos de transmisión, sirenas, megafonía, señalización óptico-acústica de emergencia, linternas, lunas antivandálicas e identificación corporativa.
11. Salvo casos debidamente justificados, y aceptados por la Jefatura de la Policía Local, por problemas en el suministro de piezas, reparación de la carrocería, etc., en caso de no optarse por la sustitución de un vehículo de similares características en el plazo citado anteriormente, a partir de las 72 horas siguientes se descontará de la cuota mensual la parte diaria proporcional en que el vehículo no esté en servicio.
12. Los licitadores deberán adjuntar en el sobre "3" a sus ofertas todos los catálogos, folletos, dibujos, memorias descriptivas, etc., que consideren convenientes para la mejor comprensión de las mismas, debiendo figurar, cuando menos, todos los datos que justifiquen el cumplimiento de las especificaciones señaladas en los apartados de los puntos 2, 3, 4 y 5.
13. Además, se deberá adjuntar un certificado del concesionario en el que se constate que el vehículo ofertado cumple con los requisitos recogidos en el apartado 3 del presente pliego técnico y, con respecto a la transformación a vehículo policial, los siguientes certificados:
 - a- Certificado de gestión de calidad ISO 9001 para el diseño, fabricación y reparación de vehículos de servicios de emergencia y especiales. Dicho certificado deberá estar expedido por empresa certificadora acreditada por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) o por empresa certificadora acreditada por entidad europea firmante del Acuerdo de reconocimiento Mutuo establecido en EA (European Cooperation Accreditation)
 - b- Certificado de gestión ambiental ISO 14001 para el diseño, fabricación y reparación de vehículos de servicios de emergencias y espaciales. Dicho certificado deberá estar expedido por empresa certificadora

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztezea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	MARIA SOLEDAD MONTE LOYO (Jefatura de Unidad Central de Compras de Hacienda)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	NC4250FGRIV2EYD74P5Q4ZNIFI	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	16/06/2023 13:31:00
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	10/13
 NC4250FGRIV2EYD74P5Q4ZNIFI			



acreditada por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) o por empresa certificadora acreditada por entidad europea firmante del Acuerdo de reconocimiento Mutuo establecido en EA (European Cooperation Accreditation).

Así mismo, en cuanto al mobiliario del armario policial: se deberá adjuntar catalogo del material a utilizar para el mobiliario, con las características técnicas del mismo y una muestra del material de 40x40 cm antes de la selección de la oferta más ventajosa.

6º. – SEGURO A OFERTAR

Seguro a todo riesgo del automóvil, cerrado y sin franquicia con al menos las siguientes coberturas:

- Responsabilidad Civil Obligatoria (S.O.A)
- Responsabilidad Civil Voluntaria limitada a 50.000 euros.
- Seguro de ocupantes, defensa penal, fianzas y reclamación de daños.
- Robo del vehículo
- Incendio del vehículo.
- Pérdida total. Se garantiza la pérdida total de los mismos.
- Rotura de Parabrisas y Lunas
- Asistencia en viajes 24 horas, desde el kilómetro cero.

7º. - DURACION Y CUANTIA DEL CONTRATO

El plazo de duración del contrato será de **cuarenta y ocho meses** contados a partir de la fecha de entrega de los vehículos.

El contrato podrá ser prorrogado hasta un máximo de **doce (12)** meses, con la finalidad de reiterar las prestaciones, debiendo recaer resolución expresa en tal sentido por el órgano de contratación.

8º. - FORMA Y PLAZO DE ENTREGA

Los vehículos deberán de ser entregados en las dependencias municipales que se indique en su momento una vez matriculados y con toda su documentación en regla (originales o copias compulsadas), incluida la póliza de seguro y el recibo de pago de la prima. A estos efectos no se admitirán resguardos de documentaciones en tramitación.

Además se entregará por cada vehículo:

- Manual de uso y mantenimiento del vehículo.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	MARIA SOLEDAD MONTE LOYO (Jefatura de Unidad Central de Compras de Hacienda)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	NC4250FGRIV2EYD74P5Q4ZNIFI	Data eta Ordua Fecha y Hora	16/06/2023 13:31:00
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	11/13
 NC4250FGRIV2EYD74P5Q4ZNIFI			

- Manual de instrucciones y manejo de los equipos instalados.
- Toda la documentación legal necesaria para la circulación del vehículo.
- Memoria descriptiva de la transformación

Los plazos de entrega serán:

- Lote 1: Fecha de entrega: el 18 de mayo de 2024, los 2 vehículos híbridos con mampara.
- Lote 2: Fecha de entrega: el 18 de mayo de 2024, los 2 vehículos eléctricos.

El incumplimiento en los plazos de entrega indicados, será penalizado con el importe del alquiler de un vehículo de las características especificadas, hasta la entrega de los automóviles objeto de este contrato.

9º. - PRECIO DEL CONTRATO

El presupuesto máximo del contrato asciende a la cantidad anual de 88.800,00 euros, IVA incluido. De la cantidad anterior, corresponde anualmente en concepto de IVA: 15.411,57 euros.

Por lotes la cuantía se desglosa en:

- Lote Nº 1: 1.700 € mensuales por vehículo. (IVA incluido)
- Lote Nº 2: 2.000 € mensuales por vehículo. (IVA incluido)

El precio máximo del contrato será el que resulte del acuerdo de adjudicación.

El precio ofertado deberá ser expresado con una cuota fija mensual durante el plazo de vigencia del contrato, estando en ésta incluidos todos los gastos, impuestos y tasas, exceptuando el combustible.

El abono/cobro por el exceso/defecto del kilometraje se efectuará a la finalización del contrato.

Cualquier incumplimiento en la propuesta realizada por la empresa en cuanto a la reposición o reparación de los vehículos o su gestión será penalizado con el importe del alquiler de un vehículo de las mismas características, por el tiempo que dure la reparación o inmovilización del vehículo averiado.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	MARIA SOLEDAD MONTE LOYO (Jefatura de Unidad Central de Compras de Hacienda)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	NC4250FGRIV2EYD74P5Q4ZNIFI	Data eta Ordua Fecha y Hora	16/06/2023 13:31:00
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	12/13
 NC4250FGRIV2EYD74P5Q4ZNIFI			



Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	MARIA SOLEDAD MONTE LOYO (Jefatura de Unidad Central de Compras de Hacienda)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	NC4250FGRIV2EYD74P5Q4ZNIFI	Data eta Ordua Fecha y Hora	16/06/2023 13:31:00
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	13/13



NC4250FGRIV2EYD74P5Q4ZNIFI